

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 31 de diciembre del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 302 – 2015 / MDCH de fecha 30 de noviembre del año en curso se le encargo al Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, Gerente de Desarrollo Social, el Despacho de la División de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura del Sr. José Carlos Tipiana Ramírez en el Despacho de la División de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- Designar al Abog. Germán Caracuzma Vicente en el cargo de confianza de Jefe de la División de Participación Vecinal de la Municipal Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE